

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "BRAVMEN S.A"



En la ciudad de Paute, a los veinte y tres días del mes de Mayo de dos mil catorce, comparecen por una parte como CEDENTES los cónyuges señores **MANUEL ARTURO RUBIO FERNANDEZ Y GLADIS TERESA MENDEZ FERNANDEZ**, con cédulas de Identidad números en su orden: cero uno cero dos siete siete cero uno nueve cinco; y, cero uno cero tres cuatro siete ocho seis cero ocho, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Palmas del cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "BRAVMEN S.A"**, con domicilio en el cantón Azogues, los mismos que son propietarios de **VEINTE Y CINCO ACCIONES** de un dólar cada una y por otra parte comparece el señor **CESAR FERNANDO AYABACA CHALACO**, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, portador de la cédula de identidad número: cero uno cero dos nueve cuatro uno cinco uno cinco, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente **CESION DE ACCIONES** en base al texto que se detalla.

Los primeros de los comparecientes cedentes los cónyuges señores **MANUEL ARTURO RUBIO FERNANDEZ Y GLADIS TERESA MENDEZ FERNANDEZ**, ceden a favor del cesionario señor **CESAR FERNANDO AYABACA CHALACO**, la totalidad de las acciones y derechos, es decir las **VEINTE Y CINCO ACCIONES**, del valor de un dólar cada una.

Para efectos jurídicos, se informa sobre este particular a la Intendencia de Compañías que corresponda, por medio de

gerencia, así como también **REGISTRAR Y ANOTAR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

Para constancia del acto societario que se especifica, se afirman y se ratifican los comparecientes y firman en unidad de acto, para los fines de ley.

Atentamente

MANUEL ARTURO RUBIO FERNANDEZ
CI. 0102770195.-CEDENTE

GLADIS TERESA MENDEZ FERNANDEZ
CI. 0103478608.- CEDENTE

CESAR FERNANDO AYABACA CHALACO
CI. 0102941515.- CESIONARIO

2014 - 02 - 05 - 02 - D00

En la ciudad de Paute, a los veinte y tres días del mes de Mayo del dos mil catorce, ante mi, Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen los cónyuges señores **MANUEL ARTURO RUBIO FERNANDEZ Y GLADIS TERESA MENDEZ FERNANDEZ**, y el señor **CESAR FERNANDO AYABACA CHALACO**, de estado civil casado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los primeros en la parroquia Palmas, del cantón Sevilla de Oro y el segundo en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, de tránsito en este lugar, personas capaces para todo acto o contrato, y manifiestan: que las firmas y rúbricas constantes del documento que me presentan son las suyas, las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados, y en donde se leen: f) Manuel Rubio.- CI. 0102770195.- f) G.M.- CI.0103478608.- f) ilegible de César Fernando Ayabaca.- CI: 0102941515.- Leído que fue el presente reconocimiento a los comparecientes, los mismos que firman en junta del Notario que certifica y da fe.

0102770195
0103478608
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE